RESOLUCION No. 005-2022.
(28 DE ENERO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE FUNDAMENTA UNA CONTRATACION DIRECTA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE MADRID – CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y

CONSIDERANDO

A.- Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios Arrendamiento de bienes inmuebles se hace en forma directa, el cual requiere que se de aplicación al artículo 2.2.1.2.1.4.1, se requiere el presente acto administrativo.

B.- Que es necesario para la entidad, contratar **ALQUILER PARQUE DE LAS FLORES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LIDERADAS POR EL IDRM.**

C.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestal No. **2022000031** de fecha 27 de Enero del 2022 expedido por la Tesorería, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.oo) M/CTE** con cargo al rubro **2.3.2.02.02.009.96990.4301032.105.003** Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE:003 Inversión Recursos Propios.

D.- Que **CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA "CORECREA",** con Nit: **800.230.566-5**, mediante acto de arrendamiento 0686 expedido por la Notaria única del circulo de Madrid Cundinamarca demuestra que el escenario es de uso exclusivo para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas, y que se cuenta con la autonomía para subarrendar las instalaciones destinadas, exclusivamente a la atención de los visitantes y buen funcionamiento el parque.

E.- Que se tienen los documentos previos para la celebración del contrato los cuales pueden ser consultados en la Dirección del Instituto Municipal para la recreación y el deporte de Madrid.

F.- Que, por las consideraciones antes expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la contratación directa que tiene por objeto **ALQUILER PARQUE DE LAS FLORES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LIDERADAS POR EL IDRM** con **CORPORACION PARA LA RECREACION INTEGRAL DE CUNDINAMARCA "CORECREA",** con Nit: **800.230.566-5 .**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto que se estima para la vigencia del contrato es de DIEZ **MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000.oo) M/CTE.**

ARTÍCULO TERCERO: Se determina que el lugar donde se podrá consultar los estudios previos es la Dirección del Instituto Municipal para la recreación y el deporte de Madrid.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Madrid Cundinamarca, el: **28-ENERO -2022.**

JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO
Director General

Proyectó: Erika Yohana Torres Torres – Apoyo IDRM.
Revisó: Dr. Livia Rocha – Asesora Jurídica